



# MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ



## Razones que sustentan el cobro del servicio

“...Los usuarios deberán pagar por los servicios de alumbrado público, **limpieza de vías públicas**, recolección separada, transporte, valorización, tratamiento y disposición final adecuada de los residuos ordinarios, **mantenimiento de parques y zonas verdes**, servicio de policía municipal y cualquier otro servicio municipal urbano o no urbano que se establezcan por ley, en el tanto se presten, aunque ellos no demuestren interés en tales servicios...”

**Art 74, Código Municipal**



# MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ



## Razones que sustentan el cobro del servicio

*“...Además, se cobrarán tasas por los servicios y el mantenimiento de parques, zonas verdes y sus respectivos servicios. Los montos se fijarán tomando en consideración el costo efectivo de lo invertido por la municipalidad para mantener cada uno de los servicios urbanos. Dicho monto se incrementará en un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo; **tal suma se cobrará proporcionalmente entre los contribuyentes del distrito, según el valor de la propiedad.** La municipalidad calculará cada tasa en forma anual y las cobrará en tractos trimestrales sobre saldo vencido*

**Art 74, Código Municipal**